## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE OBRAS



RESOLUCION Nº 07
CHIGUAYANTE, Marzo 07 de 2017.-

## RESOLUCION DE SUBDIVISION

## VISTOS

La solicitud presentada por:

Miguel Humberto Rebolledo Zapata, RUT:

Arquitecto proyectista Rodrigo J. León Hernández; para la obtención de un permiso de subdivisión de la propiedad ubicada en **Pasaje 1** N° **2546,calle Coquimbo, Inmobiliaria Chiguayante Sur** Rol de Avalúo N° **3118-20.** 

Que el proyecto contempla la subdivisión del predio con una **Superficie de 669,80 m²**.

Que dicha subdivisión reúne los requisitos y condiciones establecidas en los Arts. 10, 65, 67 y 69 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Chiguayante, en lo que corresponda.

## **RESUELVO:**

Aprobar la subdivisión del predio Rol de Avalúo N° 3118-20 que crea 02 Lotes denominados:

SITIO 1-A con una superficie de 334,90 m2 SITIO 1-B con una superficie de 334,90 m2

Establecer que la cabida y deslindes de dichos lotes, que se indican en el Plano adjunto, son de exclusiva responsabilidad del Propietario y Arquitecto autor del Proyecto y son parte integrante de la Resolución.

DIRECCIÓN

OBMARCO MUNOZ CASTRO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS DE SUBDIVISION \$ 361.522.-MMC. / CPB. /fme.